

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 110014003053202000689

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico, acreditada instalación de la valla, inscripción de la demanda y realizado el emplazamiento conforme a lo estipulado en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, sin que los emplazados comparecieran, la Juez Resuelve:

Designar como curador ad -litem de los demandados Andrés Pardo Montoya, herederos determinados e indeterminados de la señora Helena Pardo de Gutiérrez (q.e.p.d.) y personas indeterminadas a la Abogada Alexandra Martínez Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52107410 y Tarjeta Profesional No. 169523 (Apoderada dentro del proceso 11001400305320190042100) quien recibe notificaciones en el Correo electrónico alexandramarnez@yahoo.es y/o el último que tenga reportado en el registro de abogados.

Secretaria comunique la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, (numeral 7 Artículo 48 C. G. P.), señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del auto admisorio y si la curadora guarda silencio, ingresar las diligencias al despacho con la constancia de la notificación, verificando que sea el último que aparezca reportado ante la autoridad competente, y si presenta justificación, verificar en el sistema de gestión judicial que los procesos que se relacionan están vigentes.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 06 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>18 - enero - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
